



**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**

CERTIFICA:

Que, la planta de empleos de la Personería Municipal de Ibagué es insuficiente para atender las necesidades planteadas por el Asesor de Control Interno, con el fin de efectuar las actividades solicitadas para el perfil: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ÁREAS DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, PARTICIPANDO EN EL REGISTRO CONTABLE, LA SOSTENIBILIDAD CONTABLE, EL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y LA CONSOLIDACIÓN DE SOPORTES PARA LAS ACTUACIONES TRIBUTARIAS Y DE LEGALIZACIÓN DE LA ENTIDAD.** Por lo tanto, es imposible atender dichas actividades con cargos de la planta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Se expide por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

ALFONSO LUIS SUAREZ LAURADA
Director Administrativo y Financiero